

COVOCATORIA BIP_TRANSNATIONAL LITIGATION (MOOT)

DESTINADA A ESTUDIANTES DE
3º y 4º CURSO DEL GRADO EN DERECHO (GRADO SIMPLE) y
3º, 4º y 5º DEL GRADO EN DERECHO (DOBLES TITULACIONES) DE LA FACULTAD DE DERECHO, EM-
PRESA Y GOBIERNO
PROGRAMA ERASMUS+ 2025/2026

01. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto establecer las condiciones de participación de estudiantes de la Universidad Francisco de Vitoria en el Programa Intensivo Combinado (BIP) “**Transnational Litigation (Moot)**” que se engloba en la acción de movilidad del Programa Erasmus+, cuyo propósito es combinar movilidad física con un componente virtual. De esta manera estudiantes de diferentes universidades europeas se formarán a través de colaboración en línea y una estancia presencial de corta duración en una de las universidades socias.

La formación presencial se llevará a cabo en **Universidad Francisco de Vitoria (Madrid, España)**, por lo que los estudiantes de la UFV se tendrán que desplazar y realizarán una movilidad de corta estancia. Dicho programa se realizará con el objetivo de reconocimiento académico (3 créditos ECTS) y de aprovechamiento, así como de adecuación a su perfil curricular.

Todo aquello que estas bases de la convocatoria no regulen se regirá por las disposiciones europeas para el Programa Erasmus y el Protocolo de Reconocimiento de Créditos de la Universidad Francisco de Vitoria.

La convocatoria se encuentra publicada en la web de la Universidad Francisco de Vitoria en el siguiente .

02. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Los requisitos de participación en este programa serán los siguientes:

- Estar matriculado en **3º y 4º curso del Grado en Derecho (grado simple)**, o en **3º, 4º y 5º curso del Grado en Derecho (Dobles Titulaciones)** en la Universidad Francisco de Vitoria en el curso académico 2025/2026.
- Poseer la nacionalidad de uno de los países participantes en el programa Erasmus o estar reconocido por el país en el que reside como refugiado, apátrida o residente permanente.
- Acreditar el conocimiento de **nivel B2** del Marco Común Europeo (MCER) de **inglés**.

03. PLAZAS OFERTADAS Y PERIODO DE REALIZACIÓN

Se ofrecen **6 plazas** para el BIP “*Transnational Litigation (Moot)*”, en el que los participantes competirán en dos equipos de tres estudiantes cada uno.

La estructura del citado programa académico se encuentra adjunta en apartado Anexo I de la presente convocatoria. La misma se integra en el calendario académico 2025/2026 de la siguiente manera:

- **7 sesiones** (de 90 min cada una) de formación en línea obligatoria **entre enero y marzo de 2026**.
- **5 días** para formación presencial en **Universidad Francisco de Vitoria (Madrid, España)** **del 13 al 17 de abril de 2026**.

04. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los estudiantes interesados en participar en la presente convocatoria lo podrán hacer presentando la solicitud online a través del siguiente enlace:

Las solicitudes deberán presentarse en el periodo comprendido entre **el 17 y el 23 de noviembre de 2025**.

Una vez finalizado el periodo de presentación de solicitudes online, el Vicerrectorado de Internacionalización procederá a revisar todas las solicitudes. En caso de que alguna sea considerada no elegible, se abrirá un periodo de subsanación del 24 al 25 de noviembre de 2025.

05. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Los estudiantes que reúnan los requisitos indicados y que deseen participar en la presente convocatoria deberán completar su solicitud online y subir los siguientes documentos en la plataforma Mobility Online.

- **DNI o NIE** en el caso de estudiantes no españoles (Número de Identidad de Extranjero).
- **Expediente académico** (el estudiante podrá obtener la ficha informativa del expediente académico en el portal Universitario de la UFV).
- **Acreditación de nivel de inglés:**
 - ✓ Certificado oficial de inglés.
 - ✓ En caso de no disponer del mismo, se coordinará una prueba de nivel de inglés con el Centro de Idiomas de la UFV a la que podrán presentarse todos los estudiantes interesados.

Fecha de celebración de la prueba de nivel de inglés.

Se realizará el día **26 de noviembre de 2025 a las 12:00 horas**. Los estudiantes inscritos recibirán un email con información del lugar de la prueba de idiomas. **Los estudiantes que deseen presentarse a la prueba de nivel de inglés deberán indicarlo en la solicitud.**

06. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN

Concluido el plazo de solicitud y subsanación, las solicitudes serán baremadas según los siguientes criterios:

Nota media del expediente académico 80%

Nivel de idioma 20%

NIVEL OFICIAL DE IDIOMA	PUNTUACIÓN
C1/C2	2 PUNTOS
B2	1,5 PUNTOS

La presente convocatoria se resolverá por la Comisión compuesta a tal efecto.

El día **3 de diciembre de 2025** se publicará la Resolución con el **listado provisional** de estudiantes seleccionados.

Una vez se haya publicado la Resolución provisional, los estudiantes seleccionados tendrán de plazo hasta el día **5 de diciembre de 2025 para aceptar o renunciar** a la plaza asignada a través de la plataforma Mobility Online.

En el momento en que el estudiante acepte la plaza asignada, la adjudicación será definitiva.

07. REUNIÓN PREVIA A LA REALIZACIÓN DEL BIP

La aceptación de la plaza asignada implica el compromiso del estudiante a asistir obligatoriamente a la reunión previa al inicio del programa intensivo combinado. La fecha y lugar será comunicado por la Oficina de Relaciones Internacionales de la UFV a la cuenta de correo electrónico del estudiante.

08. RESPONSABILIDADES DE LOS ESTUDIANTES

- A) Tendrán que completar todos los pasos en la plataforma Mobility Online antes de la movilidad presencial.
- B) Obtendrán 3 créditos ECTS para la asignatura Actividades Formativas Complementarias de la UFV si completan con éxito el Programa Intensivo Combinado.
- C) Asistirán obligatoriamente a la reunión previa al inicio del programa.
- D) El estudiante deberá completar el Learning Agreement - Acuerdo de Aprendizaje, documento oficial del programa Erasmus+ siguiendo las indicaciones proporcionadas por la Oficina de Relaciones Internacionales.

El incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, la no presentación de documentos, la ausencia de aceptación, su alteración o manipulación podrán ser causa de desestimación y se anulará su concesión de plaza en el programa.

09. CALENDARIO

PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES	17– 23 DE NOVIEMBRE DE 2025
PRUEBA DE NIVEL DE IDIOMA INGLÉS	26 DE NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 12:00H
PERIODO DE SUBSANACIÓN	24 –25 DE NOVIEMBRE DE 2025
PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL	3 DE DICIEMBRE DE 2025
PLAZO DE ACEPTACIÓN Y RENUNCIA	3 – 5 DE DICIEMBRE DE 2025
PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA	9 DE DICIEMBRE DE 2025

En Pozuelo de Alarcón, a 31 de octubre de 2025.

Juan Pérez-Miranda Castillo
Vicerrector de Internacionalización